

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2359830

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60354

SANTIAGO, 07/09/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Baris RAHIMAU de nacionalidad BIELORRUSA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Agosto de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DE BIELORRUSIA (anterior BELARUS) N°MC1703756.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Baris RAHIMAU de nacionalidad BIELORRUSA hasta 28/11/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/EDV  
[655] 07/09/2010



*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.